



Subdpto. Control y Calidad de Prestaciones DZS  
ACA/JOSM/RJR/rjr



**RESOLUCION EXENTA 8A.3/N° 001434**

**MAT:** Regulariza cobranza por atención beneficiaria Sra. Cecilia de Lourdes Sanhueza Pereira \_\_\_\_\_/

**VISTO:** 06 AGO 2015

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 3.2D/N° 2308 de 13 de octubre de 2014, Resolución Exenta 2H/N° 1937 del 06 de abril de 2011; Resolución Exenta 4A/N° 112 de 12 de enero de 2015; Resolución Exenta 4A/N° 2990 de 05 de septiembre de 2015; Resolución Exenta 1A N° 2484 de 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 de 22 de junio de 2011; Resolución Exenta 3.3D N° 148 de 20 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud Ciudadana N° 870392 presentada por la Beneficiaria Sra. Cecilia de Lourdes Sanhueza Pereira ante el FONASA, a través de uno de nuestros canales de contacto, donde solicita la revisión de su caso, ya que no le informaron en Clínica Puerto Montt SpA RUT: 76.444.740-9 que su cirugía podría haber sido cancelada bajo la modalidad PAD 2501001 Colelitiasis;

2. Normas técnico administrativas para la aplicación del arancel de régimen de prestaciones de Salud del Libro II y DFL N° 1 del 2005, del Ministerio de Salud;

3. Ficha clínica de la beneficiaria que indica; ingreso a la Urgencia de Clínica Puerto Montt SpA RUT: 75.444.740-9 con fecha 08/06/2015 a las 21:58 hrs. con indicación de cirugía a las 11 hrs. del día 09/06/2015; Protocolo operatorio de Colectectomía Laparoscópica (1802081) con fecha 09/06/2015, con hora de inicio 11:46 hrs. y termino 12:30 hrs., que tuvo como primer cirujano a Don Marcelo Lausen Meyery y como 2° Cirujano a Don Luis Hausdorf Uribe;

4. Actualización de convenio Folio N° 14064 de fecha 06/07/2006, que informa la incorporación del PAD 2501001 y de los Profesionales Marcelo Lausen Meyer RUT: \_\_\_\_\_ y Luis Hausdorf Uribe RUT: \_\_\_\_\_ a la Clínica Puerto Montt SpA;

5. La revisión de los antecedentes por el Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS, ha podido determinar que la cirugía 1802021 y hospitalización del 09/06/2015 en Clínica Puerto Montt SpA, corresponde ser cancelada bajo la modalidad de Pago Asociado a Diagnostico (PAD) 2501001 Colelitiasis,



esto en base a que el Prestador queda en la obligación de cobrar bajo este mecanismo al momento que inscribió el PAD y que tuvo el tiempo necesario para poder informar al beneficiario sobre esta manera de pago;

6. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Que, el prestador Clínica Puerto Montt SpA deberá cobrar la cirugía 1802081 Colectomía laparoscópica, mediante la modalidad PAD 2501001 Colectomía. El día previo 08/09/2015, y las atenciones realizadas antes de su cirugía deberán ser cancelados bajo la Modalidad de Libre Elección;

2. Que, Clínica Puerto Montt Spa deberá hacer llegar al Subdepto Control y Calidad de Prestaciones de la Dirección Zonal Sur de FONASA, constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1 de los Resuelvo de esta resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



SANDRA VILLANUEVA CASTRO  
DIRECTORA ZONAL SUR (S)  
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme

**Distribución :**

- \* Clínica Puerto Montt SpA, Panamericana N° 400 –Puerto Montt
- \* Sucursal Puerto Montt
- \* Subdepto. Control del Seguro DZS.
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008).